



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la población de la **PARROQUIA ARQUITECTO SIXTO DURÁN BALLÉN**, jurisdicción del Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, se apresta a conmemorar el **DÉCIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación;

Que, con singular denuedo y férrea voluntad de la comunidad, surge la **PARROQUIA ARQUITECTO SIXTO DURÁN BALLÉN**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, e impulsando oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;

Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los habitantes de la **PARROQUIA ARQUITECTO SIXTO DURÁN BALLÉN**, por su invariable esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo de la **PARROQUIA ARQUITECTO SIXTO DURÁN BALLÉN**, jurisdicción del Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, al celebrar el **DÉCIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación, en la más auténtica manifestación de trabajo y emprendimiento para impulsar el progreso del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil quince.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General